COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL ESTADO ESTADO MAYOR GENERAL BOLIVIA

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES CONTRA INCENDIOS FORESTALES

I.- OBJETO.

El presente documento tiene por objeto establecer procedimientos operativos normales (PONs.) para la planificación, organización y ejecución de las operaciones contra incendios forestales.

II.- FINALIDAD.

Disponer de procedimientos que permitan normar las acciones del personal en la planificación, organización y ejecución de las operaciones contra incendios forestales.

III.- ALCANCE.

Para el personal de los Comandos de Incidentes.

A.- PONs. para la planificación de las operaciones contra incendios forestales.

- **1.-** La Planificación de las operaciones será centralizada, a cargo de los Comandos de Incidentes y la ejecución será descentralizada (A cargo de las patrullas).
- 2.- La planificación de las operaciones se caracteriza por ser conjunta, multisectorial e interinstitucional. La Planificación estará a cargo del Comandante del Comando de Incidentes correspondiente y considerará a las instituciones que mantienen relación de dependencia, de apoyo y de coordinación.
- 3.- Los Comandantes de los Comandos de Incidentes, son directos responsables de la supervisión y control de la ejecución de los planes inherentes a las operaciones contra incendios forestales, así como de la planificación del apoyo logístico.

B.- PONs. para la ejecución de las operaciones contra incendios forestales.

1.- Organización.

La organización de las patrullas contra incendios forestales, responderá a la estructura organizacional de las Unidades, los medios disponibles, herramientas, equipamiento para bomberos forestales y otros.

2.- Operaciones.

- **a.-** Los Comandos de incidentes en forma permanente deben planificar las operaciones a ejecutar, todos los días, con participación de personal de ministerios, gobernación, municipalidades, Policía Boliviana, autoridades o representantes de las poblaciones, localidades y otros actores (bomberos voluntarios, etc.)
- b.- El horario establecido para las operaciones contra incendios es de 04:00 a 10:00 y de 16:00 adelante de acuerdo a la evolución de acontecimientos y situaciones de emergencia que se presenten, debiendo en todo momento preservar la integridad de nuestro personal.
- c.- Un incendio está controlado cuando se puede afirmar que no va a salirse de la línea de control establecida.
- d.- Se determina la liquidación del fuego cuando no quedan llamas y no existe posibilidad de reactivación del foco de calor, para ello se continua el trabajo sobre los puntos calientes para evitar reproducciones y se vigila el perímetro para apagarlos.
- **e.-** El personal de las FF.AA. en ningún caso debe ser expuesto, ni puesto en riesgo durante las operaciones contra incendios.
- f.- Cuando no se consigue controlar el incendio con los trabajos y medios al alcance se debe redireccionar el procedimiento, incorporando nuevos medios (ejem. Aéreos), para mitigar el mismo.
- g.- Las operaciones planificadas deben considerar que cualquier trabajo de extinción se basa en la actuación sobre uno o varios de los lados del triángulo del fuego para romper su equilibrio.
- h.- Las patrullas contra incendios dispondrán de un vehículo para su transporte y las herramientas de extinción necesarias.
- i.- Cuando exista una denuncia de aparición de un foco de calor, los Comandos de incidentes, deberán verificar la información con un reconocimiento terrestre o aéreo, antes de planificar la futura operación.
- j.- Se debe coordinar que las patrullas, al margen de su efectivo, cuenten con personal de bomberos, personal de la ABT., SERNAP. y personal médico.
- k.- Las patrullas contra incendios deberán ejecutar las operaciones, tomando descanso de un día, para posibilitar la desintoxicación

- del personal y reducir los riesgos a la salud, considerando la línea de tiempo prolongada.
- **I.-** En forma permanente el personal en operaciones debe hidratarse, consumiendo agua natural, no fría o con hielo.
- m.- Ante síntomas de deshidratación como mareos, fatiga, calambres, enrojecimiento de la piel, dolor de cabeza, se debe comunicar al Comandante de Patrulla y este detener en forma inmediata el trabajo y trasladado a un lugar fresco y seguro, si es necesario ser evacuado hasta la base de patrullas.
- n.- No es recomendable mojarse con agua para bajar la sensación de calor antes de acercarse al frente, el vapor de agua a altas temperaturas puede dañar las vías respiratorias.
- o.- Los Comandantes de Patrulla, son los responsables de comprobar que todo el material de extinción (herramientas, medios de comunicación, GPS., vehículo, etc.) se encuentre en buenas condiciones, listo para su uso y desplazamiento, así mismo que todo el personal porte el equipo de protección individual y de extinción completo.
- **p.-** El Comandante de Patrulla, debe contar con las instrucciones y ordenes al detalle, como ser: lugar del incendio, acceso a la zona asignada, canal de comunicaciones en operación, etc.
- q.- El Comandante de Patrulla deberá al llegar al lugar de empleo (incendio), dar parte de su arribo y controlar a su patrulla, sus funciones específicas antes de comenzar con el trabajo son: Reconocer la zona de trabajo asignada para prever el comportamiento del fuego, anticiparse a posibles cambios, identificar posibles riesgos, que patrullas se encuentran operando en zonas próximas, los medios de apoyo existentes, decidir cómo trabajar mejor y establecer una zona segura en caso de realizar una exfiltración del sector por seguridad.
- r.- El Comandante de Patrulla en todo momento debe mantener contacto con el Comando y estar atento a los posibles cambios de comportamiento de los focos de calor, si su posición no le permite observar directamente el incendio, designar un observador, ante la posibilidad de riesgo del personal de la patrulla (distancias de seguridad, alejamiento excesivo de algún soldado o marinero, etc.), ordenara inmediatamente el repliegue hasta una zona segura, determinada con anterioridad.
- s.- Cuando una patrulla refuerce a otra u otras patrullas para combatir un foco de calor, deberá contar con la siguiente información básica: ruta de acceso, punto de contacto en el sector asignado,

- Comandante(s) de patrulla con quien se debe tomar contacto y coordinar el trabajo.
- t.- Los miembros de las patrullas (soldados o marineros) deben realizar el trabajo designado por el Comandante de Patrulla, en todo momento mantendrán comunicación entre ellos, sea a viva o por contacto visual, atentos a los camaradas más próximos, para evitar que nadie quede rezagado o avance demasiado. La extinción del incendio es un trabajo conjunto y algunas funciones son más fuertes que otras, por lo que rotaran en las diferentes funciones dentro su patrulla.
- u.- El ritmo de trabajo debe ser pausado y constante salvo en momentos puntuales en los que la extinción requiera un esfuerzo más intenso o sea preciso un descanso. Durante el trabajo de extinción es preciso actuar con espíritu de cuerpo; toda la patrulla deberá trabajar con el mismo ritmo y colaborando en cada tarea, derivando en que el trabajo sea más rápido, más eficaz y más seguro.
- v.- Una vez cumplida la misión asignada la patrulla, con orden de su Comandante se repliega de la zona de empleo, previo control del personal, deberá controlar que el conductor asignado conduzca con extrema la precaución y el personal que se encuentra a su lado se mantenga despierto y atento, más aún si es de noche.
- w.- El Comandante de Patrulla una vez que arribe a su Base de Operaciones, deberá dar el parte respectivo del personal, equipo y en forma posterior verificar que el personal consuma agua natural no fría o con hielo, para rehidratarse.
- x.- Está completamente prohibido que el personal de las patrullas, después de encontrarse expuesto a altas temperaturas (combate a los focos de calor), se dirija a bañarse en pozas, piscinas o atajados, debido a que la deshidratación producida por la acción del calor, la perdida de potasio y calcio, derivaran en calambres y por consiguiente se pone en riesgo la integridad física del personal.
- y.- El Comandante de Patrulla controlara que los soldados o marineros no porten prendas de vestir que sean fácilmente inflamables quedando prohibido portar artículos de plástico, nylon, etc.
- **z.-** Se debe informar previamente a los soldados o marineros de la situación actual de los focos de calor, las funciones a seguir y los pasos a realizar ante una contingencia.

- **aa.-** Cada Soldado o marinero, debe llevar una ración de agua potable.
- **ab.-** El personal de la patrulla, por ningún motivo se debe acercar a una distancia menor a 10 metros de las llamas del incendio.

3.- PONs. en situaciones de riesgo.

- a.- Se debe evitar en todo momento, exponer a las patrullas a accidentes graves por atrapamiento de fuego. tomando en cuenta lo siguiente: las patrullas no deben encontrarse situadas en ladera con el incendio por debajo, incendio aparentemente controlado o de fácil control, vegetación sin quemar (habitualmente matorral) entre su posición y el fuego, no contar con visión directa del fuego que hay por debajo, sin observador y sin percepción de la situación, cambio brusco y repentino en el comportamiento del fuego determinado por la topografía o por la evolución de los vientos en las horas centrales del día.
- b.- El Comandante de Patrulla debe encontrarse informado sobre las condiciones actuales del tiempo atmosférico y su pronóstico, asi mismo debe mantenerse siempre enterado del comportamiento del incendio.
- **c.-** El Comandante de Patrulla debe identificar rutas de escape, zonas seguras y darlas a conocer a su personal.
- **d.-** El Comandante de Patrulla en todo momento debe mantenerse alerta y calmado, pensando claramente y actuando con decisión.
- e.- El Comandante de Patrulla debe encontrarse permanentemente comunicado con su Comandante de Unidad
- **f.-** El Comandante de Patrulla deben dar y recibir instrucciones claras y asegurarse de que sean entendidas por su personal.
- **g.-** El Comandante de Patrulla debe mantener control de su personal en todo momento.
- h.- El Comandante de Patrulla debe combatir el incendio manteniendo la seguridad de su personal como objetivo prioritario.
- i.- El Comandante de Patrulla debe considerar que en el trabajo de extinción el personal está expuesto al aire caliente que le rodea, al calor del suelo, a la radiación solar y al calor que genera el cuerpo al trabajar, por lo que debe controlar que la indumentaria o uniforme no quede muy apretada, que al disponer un descanso en el trabajo se debe abrir la cremallera para que circule el aire,

- que el personal consuma agua en abundancia (cada 15-20 minutos)
- j.- Cada patrulla deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, es recomendable que siempre se disponga de colirios para la limpieza ocular de partículas y de vendas, apósitos, o similares, apropiadas en caso de quemaduras.